



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 MAR 1993

Expte. Nº 221/93

VISTO:

La resolución rectoral Nº 082-83 , recaída a Fs. ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, la donación de material bibliográfico, efectuada a esta casa de estudios;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

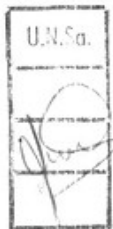
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la suma de ocho pesos (\$ 8,00) , según el siguiente detalle:

- Un (un) Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas. Cuadernos de Historia 2. Córdoba, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, 1992.....\$ 8,00
 =====

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a la Biblioteca Central de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Melida Perlati de Castelli
 MELIDA PERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Haydeé Alvarenga de Magadan
 Dra. HAYDEE ALVARENGA DE MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Rafael Marcelo Rivero
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 083 - 93